

18.022

DR. MARTIN PORTILLA PEREZ

ABOGADO

ESTUDIO: Ed. Vivanco Eto. Piso Arenas 220 y 10 de Agosto
Matrícula 2375

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.

*Acuerdo J.B.
22-05-89.*

De mis consideraciones:

Mediante la presente y, en mi calidad de Abogado de la República y de la Compañía "INMOBILIARIA VEPAGO CIA. LTDA.", constituida según escritura pública celebrada, el 4 de Julio de 1988, ante el Notario Vigésimo Segundo de este Cantón, Dr. Manuel José Aguirre, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el 11 de Agosto de 1988, me permito remitir la Quinta copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones sociales realizadas en dicha Compañía, el 5 de Mayo de 1989, ante el citado Notario y, debidamente marginada en el Registro Mercantil, el 10 de Mayo de 1989; con el objeto de que se digne disponer al Departamento correspondiente, el archivo de la misma, en el Expediente que corresponda .N° 18022-88

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley, tanto los señores Cedentes como los Cesionarios, son de nacionalidad ecuatoriana, casados y, domiciliados en esta ciudad de Quito.

DR. MARTIN PORTILLA PEREZ

MATRÍCULA ABOGADO #2375.

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

17 MAY 89 15 18

SECRETARIA DE
ESTADO

1	<i>Notario</i>	
2	<i>Sur</i>	
3		
4	CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de Quito
5	Alfonso González Cevallos	Capital de la Repúbli
6	y otros	ca del Ecuador, hoy
7	a.f.	día, viernes cinco
8	Francisco González Ceva -	(5) de Mayo de mil
9	llos y otros	novecientos ochenta y
10	Cuenta: S/. 1'044.000,00	nueve; ante mí. Doctor
11	Df 5 copias	MANUEL JOSE AGUIRRE,
12		Notario Vigésimo Segun-
13	do de este Cantón, comparecen: por una parte, en calidad de Cedentes.	
14	los señores ALFONSO GONZALEZ CEVALLOS, por sus propios derechos, ca-	
15	sado y; la señora ADELA DRAMAS ANDRADE, por sus propios derechos, ca-	
16	sada ;y, por otra parte, los señores FRANCISCO GONZALEZ CEVALLOS ,	
17	por sus propios derechos, casado, y además como mandatario del señor	
18	Galo González Cevallos, casado, como aparece del poder especial que	
19	se agrega como habilitante; ARACELI GONZALEZ CEVALLOS, por sus pro-	
20	pios derechos, casada; LILIAN GONZALEZ CEVALLOS, por sus propios de-	
21	rechos, casada; y, JOSE CUEVA CEVALLOS, por sus propios derechos,	
22	casado, en calidad de Cesionarios .- Los comparecientes son ecuator-	
23	ianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente ca-	
24	paces para contratar y obligarse; bien instruidos por mí el Notario	
25	en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden lí-	
26	bre, voluntariamente y por los derechos que representa, de acuerdo	
27	a la siguiente minuta: " S E Ñ O R N O T A R I O : -	
28	En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar	

1 una de la que consta la cesión de participaciones sociales y admi-
2 sión de socios, al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E-

3 R A . COMPARECIENTES .- Comparecen al otorgamiento de la presente
4 escritura, por una parte, los señores Alfonso González Cevallos ,

5 casado. Empresario ;y, Adele Oreamas Andrade, casada, Psicóloga, a
6 quienes para efectos de esta escritura, se los denominará los Ceder-

7 tes ;y, por otra parte, los señores Francisco González Cevallos ,
8 por sus propios derechos, casado, Empresario y, a su vez, en cali-

9 dad de mandatario del señor Galo González Cevallos, casado, Archi-
10 tecto, conforme consta del poder especial que se agrega como docu-

11 mento habilitante; Araceli González Cevallos, casada, Empresaria;
12 Lilián González Cevallos, casada, Secretaria ;y, José Cueva Cevallos,

13 casado, Empresario, a quienes para los mismos efectos de la presen-
14 te escritura, se les denominará los Cesionarios .- Todos los compa-

15 recientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
16 ciudad de Quito, y hábiles en derecho para poder obligarse y contra-

17 tar, en la forma expuesta .- S E G U N D A . ANTECEDENTES .-
18 a) Mediante escritura pública celebrada el cuatro de julio de mil

19 novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimo Segundo, doctor
20 Manuel José Aguirre, se constituyó la Compañía "Inmobiliaria Vepago

21 Cía. Ltda.", debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el once
22 de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número mil dos-

23 cientos ochenta y tres, tomo ciento diecinueve .- b) La Junta Gene-
24 ral Ordinaria de Socios de "Inmobiliaria Vepago Cía.Ltda.", cele-

25 brada el día jueves treinta de marzo de mil novecientos ochenta y
26 nueve, autorizó en forma unánime y por todos los socios de la mis-

27 ma, las cesiones de participaciones sociales y la Admisión de nue-
28 vos socios, todo lo cual, conforme se desprende del Acta aludida

1 y que se agregue como documento habilitante T E R C E R A.

2 CESIONES .- Con los antecedentes anotados y debidamente autori-
 3 zados por los socios de la Compañía, el señor Alfonso González
 4 Cevallos declara que, cede y transfiere de sus participaciones
 5 que posee en la misma, una parte de ellas, a las siguientes per-
 6 sonas: a favor del señor Francisco González Cevallos, DOSCIEN-
 7 TAS CINCUENTA Y SEIS participaciones sociales, de UN MIL SUCRES
 8 (S/. 1.000,00) cada una, y cuyo valor nominal asciende a DOSCIEN
 9 TOS CINCUENTA Y SEIS MIL SUCRES (S/. 256.000,00); a favor del
 10 Arquitecto Galo González Cevallos, debidamente representado por
 11 su mandatario el señor Francisco González Cevallos, conforme al
 12 poder que se agregue. DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS participaciones
 13 sociales de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, y cuyo valor
 14 nominal asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SUCRES
 15 (S/. 256.000,00); a favor de la señora Araceli González Ceva-
 16 llos, DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS participaciones sociales de
 17 UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, y cuyo valor nominal es
 18 de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SUCRES (S/. 256.000,00); a
 19 favor de la señora Lilián González Cevallos, CIENTO SETENTA Y
 20 SEIS participaciones sociales de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00)
 21 cada una, y cuyo valor nominal es de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL
 22 SUCRES (S/. 176.000,00); razón por la cual, el cedente se re-
 23 serva para sí las DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS participaciones
 24 sociales restantes de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, y
 25 cuyo valor nominal es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SUCRES
 26 (S/. 256.000,00) - De igual forma, la doctora Adela Ormae An-
 27 drade, declara que, cede y transfiere la totalidad de sus par-
 28 ticipaciones sociales que posee en la Compañía, a las siguien-

tes personas: a favor de la señora Lilián González Cevallos, OCHENTA

participaciones sociales de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una,

y cuyo valor nominal es de OCHENTA MIL SUCRES (S/. 80.000,00); y,

a favor del señor José Cueva Cevallos, las VEINTE participaciones

sociales restantes de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, y cuyo

valor nominal asciende a VEINTE MIL SUCRES (S/. 20.000,00) por lo

que, y por estar satisfechos tanto en su valor y precios acordados

entre los contratantes, los cedentes declaran que ceden y transfieren

dichas participaciones que anteceden a sus respectivos cesionarios,

por ser realizadas en seguridad de sus respectivos intereses y, por

lo mismo en lo posterior nada tienen que reclamarse bajo ningún con-

cepto. Los contratantes dejan constancia de que, los demás socios

de la Compañía han renunciado al derecho preferencial que les otorga

la Ley para adquirir las mismas y han aceptado dichas cesiones en

la forma antes determinada. Legalizadas que sean estas cesiones, la

Integración y Pago del Capital de la Compañía, quedará de la siguiente

forma: - - - - -

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO
Alfonso González Cevallos	256 ✓	S/. 256.000,00
Francisco González Cevallos	256 ✓	S/. 256.000,00
Galo González Cevallos	256 ✓	S/. 256.000,00
Arcelí González Cevallos	256 ✓	S/. 256.000,00
Lilián González Cevallos	256	S/. 256.000,00
José Cueva Cevallos	120	S/. 120.000,00
T O T A L: 1.400		S/. 1'400.000,00

C U A R T A . ADMISION DE NUEVOS SOCIOS .- En razón de las cesiones de participaciones sociales que se han autorizado en la forma que antecede, así como se desprende del Acta que se agrega como

1 habilitante, todos los socios de la Compañía, en forma unánime

2 han resuelto la admisión de nuevos socios a la Compañía a los

3 señores: Francisco González Cevallos, Galo González Cevallos ,

4 Araceli González Cevallos, y Lilián González Cevallos, quienes

5 en lo posterior y una vez legalizadas estas cesiones de partici-

6 paciones sociales, serán los nuevos socios de la Compañía ✓-

7 Q U I N T A . CUANTIA .- La cuantía de la presente escritu-

8 ra es por el valor de las cesiones de participaciones sociales,

9 es decir UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL SUCRES (S/.1'044.000,00) ✓.-

10 Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de

11 estilo para la perfecta validéz de esta clase de contratos" .-

12 Hasta aquí la minuta suscrita por el doctor Martín Portilla Pé-

13 rez, profesional con matrícula del Colegio de Abogados de Quito

14 número dos mil trescientos setenta y cinco .- Para la celebra-

15 ción de esta escritura se observaron todos los preceptos lega-

16 les del caso, y leída por mí el Notario a los comparecientes,

17 se ratifican en su contenido y la firman conmigo en unidad de

18 acto, de todo lo que doy fe ✓ (firmado) Alfonso González Ceva-

19 llos, cédula de identidad o ciudadanía número diecisiete cero

20 tres cinco ocho nueve cuatro siete - uno; comprobante de vota-

21 ción número cero sesenta y siete - doscientos setenta .- (firma-

22 do) Adela Dramez Andrade, cédula de identidad o ciudadanía nú-

23 mero cero siete cero uno uno siete tres cero cero - siete; com-

24 probante de votación número cero veintinueve - ciento veinti-

25 séis .- (firmado) Francisco González Cevallos, cédula de identi-

26 dad o ciudadanía número diecisiete cero cuatro dos cero cero

27 cinco dos - cuatro; comprobante de votación número cero diecio-

28 cho - cero noventa y siete .- (firmado) Araceli González Cevallos, ✓

1 cédula de identidad o ciudadanía número diecisiete cero cinco ocho
 2 siete seis ocho cinco - cero; comprobante de votación número cero
 3 noventa y cinco - doscientos sesenta y nueve .- (firmado) Lilián
 4 González Cevallos, cédula de identidad o ciudadanía número dieci-
 5 siete cero tres siete seis cuatro siete cero - dos; comprobante
 6 de votación número cero sesenta y siete - doscientos sesenta y nue-
 7 ve .- (firmado) José Cueva Cevallos, cédula de identidad o ciudada-
 8 nía número diecisiete cero cero cinco nueva siete uno siete - cero;
 9 comprobante de votación número cero cuarenta y seis - doscientos
 10 cuarenta .- El Notario (firmado) M. J. Aguirre, doctor Manuel José
 11 Aguirre; Notario - Abogado .- Se agregan los DOCUMENTOS HABILITANTES:-

REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES

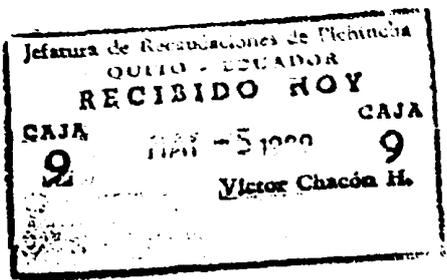
MINISTERIO DE FINANZAS

RECIBO I-R No.	CAJA No.	PROVIN. Y AGEN. RECAL PROV. AGEN.	FECHA DE RECAUDACION	COD.	No. DE: R.U.C. CEDULA O PASAPOR.
----------------	----------	--------------------------------------	----------------------	------	----------------------------------

RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE

FORMULARIO No. 195621	CONCEPTO:
---------------------------------	-----------

RUBRO		VALOR A PAGAR
CODIGO	DESCRIPCION	
	TIMBRES FISCALIS	13,184



TOTAL:

SON:

EFFECTIVO	CHEQUE	NOTA DE CREDITO	CATS	BONOS
-----------	--------	-----------------	------	-------



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA



1 ESCRITURA NUMERO.- M I L N U E V E .- (1.009) .- -
2 En la ciudad de San -
3 Francisco de Quito, -ca-
4 P.O D.E.R E S P.E.C.I.A L pital de la República
5 Aq. Galo Gonzalez Cevallos del Ecuador hoy día
6 a favor de veintiocho de Julio
7 Sr. Francisco González Cevallos de miln novecientos -
8 Cuantía Indeterminada ochenta y seis ante mí
9 Dí copias doctor, Roberto Salga -
10 do Salgado Notario Vi -
11 gésimo Cuarto de este Cantón; comparece el señor Galo Gonzá -
12 lez Cevallos por sus propios derechos.- El compareciente es
13 casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad
14 légalmente capaz para contratar y obligarse a quien de cono-
15 cerle doy fe; y, dice que eleva a escritura pública la minuta
16 que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo dice lo
17 siguiente.- S E Ñ O R N O T A R I O .- Sir -
18 vase otorgar, con las debidas formalidades legales, en el pro-
19 tocolo a su cargo, una escritura pública en base al texto de
20 la siguiente minuta : Yo, Arquitecto Galo González Cevallos
21 tengo a bien conferir poder especial, en favor del señor Fran-
22 cisco González Cavallos, a fin de que, actuando en mi nombre
23 y representación, pueda: a) Adquirir para mi toda clase de -
24 bienes muebles e inmuebles; b) Vender a cualquier persona natu-
25 ral o jurídica bienes inmuebles de mi propiedad y gravarlos
26 como respaldo para obtener créditos; c) comparecer al otorga-
27 miento de escrituras de constitución de toda clase de socie-
28 dades civiles y comerciales, aportando al capital social de

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 las mismas, bienes muebles e inmuebles de mi propiedad; d)

2 Representarme en las Juntas Generales de socios y accionistas

3 con plenitud de facultades, incluyendo la posibilidad de

4 ceder participaciones y endosar acciones; e) efectuar todo

5 acto societario contemplado en la Ley de Compañías y que sea

6 común a los socios o accionistas de una compañía; d) delegar

7 el uso y ejercicio de este poder, cuando la circunstancias

8 así lo determinen, debiendo retomar su ejercicio en cuanto

9 sea oportuno; e) delegar el ejercicio de este poder, en cuan-

10 to a la facultad de plantear demandas, contestarlas, ante -

11 cualquier autoridad jurisdiccional de la República y atender

12 al trámite de toda clase de juicios civiles, penales y recla-

13 maciones administrativas, a un profesional del Derecho; f)

14 aceptar cauciones constituidas a mi favor como respaldo de

15 obligaciones que se me adeuden.- (hasta aquí la minuta que

16 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal la

17 misma que ha sido elaborada y firmada por el doctor Julio -

18 Maya R. afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con matrí-

19 cula número mil trescientos ochenta y seis.-) Para la cele-

20 bración de la presente escritura se observaron todos los -

21 preceptos legales del caso la misma que fue leída al compa-

22 reciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en todo

23 lo dicho y para constancia firmo conmigo en unidad de acto

24 de todo lo cual doy fe .- (firmado) -señor Galo Gonzá-

25 lez Cevallos portador de la cédula de ciudadanía nú-

26 mero uno siete cero tres cuatro cuatro cco nueve

27 siete cmo cédula tributaria número uno seis uno

28 seis ocho cuatro.- (firmado) el Notario, Dr. Salgado R.



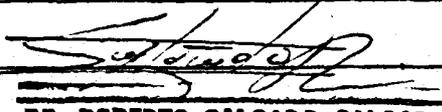
**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto.

2
3
4 Se otorgó ante mí y en fe de -
5 ello confiero esta TERCERA copia certificada sellada y
6 firmada en Quito, a veinte y ocho de Julio de mil novecientos
7 ochenta y seis.-
8

9 El Notario,
10
11



12
13
14 
15 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**
16 **NOTARIO - ABOGADO**
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE "INMOBILIARIA VEPAGO CIA. LITA."

Celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy, jueves 30 de Marzo de 1989, a las 11:00, en el local de la Compañía, ubicado en el inmueble de la calle - Diego de Almagro # 2053 y Bulgaria, Edificio El Rosal, planta baja de esta - misma ciudad y, conforme a la convocatoria realizada, se encuentran reunidos los señores: Alfonso González Cevallos, en calidad de Gerente General; Dra. - Adela Oramas Andrade, en calidad de Presidente; y, José Cueva Cevallos, quienes son la totalidad de socios que conforman la Compañía; por lo que la Presidente dispone que el Secretario, forma la lista de socios presentes conforme a la Ley y Estatutos Sociales y, una vez realizada y constatado el quórum de Ley, queda legalmente instalada la presente junta; para lo cual, en forma unánime y por todos los socios, pasan a tratar los puntos constantes en la convocatoria y que se los transcribe así:

- 1.- Conocer y aprobar el informe anual del Gerente General;
- 2.- Resolver y aprobar los Balances Generales y, los Estados de Cuentas de Pérdidas y Ganancias y más anexos;
- 3.- Resolver sobre las renunciaciones presentadas por los Administradores de la Compañía;
- 4.- Autorizar las cesiones de Participaciones Sociales;
- 5.- Autorizar la admisión de nuevos socios de la Compañía; y,
- 6.- Nombrar a los nuevos Administradores de la Compañía.

Puestos de esta manera los puntos del orden del día de la convocatoria, todos los socios resuelven tratar sobre el primero, respecto del cual, la Presidente dispone al Secretario Señor Alfonso González proceda a dar lectura - el contenido del informe anual presentado por parte del Gerente General y, una vez terminado y enterados todos los socios de su contenido, unánimemente resuelven aprobarlo en todas sus partes.

Con respecto al segundo punto de la convocatoria y, por cuanto todos los socios de la Compañía, con anterioridad ya conocieron todo el contenido de los Balances Generales y de los Estados de Cuentas de Pérdidas y Ganancias y más anexos correspondientes al ejercicio económico comprendido desde la fecha de constitución e inscripción de la Compañía, hasta el 31 de Diciembre de 1988, resuelven en forma unánime y por todos los socios, aprobarlos en todas sus partes; acordando que, para el próximo ejercicio económico se comience con mayor agilidad a desarrollar el objeto para el cual se formó la Compañía.

En lo que se refiere al tercer punto del orden del día de la convocatoria, toma la palabra la Presidente y dispone que, el Secretario de la presente junta, dé lectura a las renunciaciones presentadas por parte de los Administrado-

res de la Compañía; es decir, del Presidente y Gerente General; una vez - que se ha cumplido con esta disposición y, enterados todos los socios del contenido de las mismas, se resuelve de manera unánime y por todos los so cios, aceptar dichas renunciaciones, sin antes dejar constancia del reconoci- miento y agradecimiento por todas las gestiones realizadas por parte de - dichos funcionarios en beneficio de la Compañía, de ellos mismos y de todos los socios que la conforman.

En cuanto al cuarto punto del orden del día de la convocatoria efectuada, solicita la palabra el señor Alfonso González Cevallos y, una vez que le - es concedida manifiesta que, es su deseo pedir a todos los socios de la - Compañía, le autoricen ceder y transferir de la totalidad de sus participa- ciones sociales que posee, una parte de las mismas, a las siguientes perso- nas: a favor del señor Francisco González Cevallos, 256 participaciones so- ciales de S/ 1.000,00 cada una y, cuyo valor nominal asciende a S/256.000; a favor del Arq. Galo González Cevallos, representado por su mandatario se- ñor Francisco González Cevallos, 256 participaciones sociales de S/ 1.000 cada una y, cuyo valor nominal asciende a S/ 256.000,00; a favor de la se- ñora Araceli González Cevallos, 256 participaciones sociales de S/ 1.000,00 cada una y, cuyo valor nominal es de S/ 256.000,00; y, a favor de la señora Lilián González Cevallos, 176 participaciones sociales de S/ 1.000,00 cada una y, cuyo valor nominal asciende a S/ 176.000,00. Terminada esta interven- ción y, de idéntica forma, solicita la palabra la Dra. Adela Oramas Andrade y, una vez que le es permitida dice que, es también su deseo ceder y trans- ferir la totalidad de sus participaciones que posee en la Compañía, a las - siguientes personas: a favor de la señora Lilián González Cevallos, 80 par- ticipaciones sociales de S/ 1.000,00 cada una y, cuyo valor nominal ascien- de a S/ 80.000,00; y, las 20 participaciones sociales restantes, a favor - del señor José Cueva Cevallos, de S/ 1.000,00 cada una y, por un valor nomi- nal de S/ 20.000,00; para lo cual, también solicita la correspondiente auto- rización. Escuchadas estas peticiones por parte de los socios que anteceden, los demás socios en forma unánime resuelven conceder y autorizar las cesio- nes de participaciones solicitadas en la forma y cantidades expuestas por ca- da uno de los socios cedentes; dejan constancia de la renuncia que han reali- zado los demás socios sobre el derecho preferencial que les otorga la Ley y Estatutos Sociales para adquirir las mismas; así como de poder reclamar en - lo posterior ningún valor por estos conceptos; por lo que, una vez legalizadas dichas cesiones, se procederá a emitir los nuevos certificados de Aportacio- nes y a anular los anteriores conforme a la Ley. En consecuencia y tomando en cuenta estas cesiones a realizarse, la Integración y Pago del Capital de la -

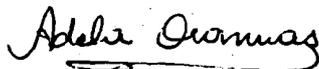
Compañía, quedará de la siguiente forma:

SOCIOS	# PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO
ALFONSO GONZALEZ CEVALLOS	256	S/ 256.000,00
FRANCISCO GONZALEZ CEVALLOS	256	256.000,00
GALO GONZALEZ CEVALLOS	256	256.000,00
ARACELI GONZALEZ CEVALLOS	256	256.000,00
LILIAN GONZALEZ CEVALLOS	256	256.000,00
JOSE CUEVA CEVALLOS	120	120.000,00
T O T A L :	1.400	S/ 1'400.000,00

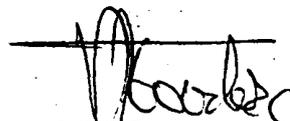
En lo que se refiere al quinto punto del orden del día de la convocatoria - realizada, y en vista de las cesiones de participaciones autorizadas y que se van a realizar conforme a la Ley, todos los socios de la Compañía en forma unánime y de viva voz, resuelven admitir como nuevos socios de la misma a los señores Francisco González, Galo González, Araceli González y, Lilián González; los mismos que, una vez legalizadas las cesiones autorizadas se los tendrá como nuevos socios de la Compañía, con todos los derechos y atribuciones que tienen los demás socios.

Finalmente y con relación al sexto y último punto del orden del día y, con la finalidad de que la Compañía no quede sin administradores, dadas las renunciaciones presentadas por los administradores anteriores, todos los socios en forma unánime resuelven nombrar para el cargo de Gerente General, al señor - Diego Cevallos Watad, por el plazo de dos años y, pudiendo ser reelegido en forma indefinida, con las atribuciones y deberes que tanto la Ley como los - Estatutos Sociales de la Compañía le señalan. En tal condición, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; y, para el cargo - de Presidente, al señor Alfonso González Cevallos, por el plazo de dos años y, pudiendo ser reelegido en forma indefinida, otorgándole los deberes y atribuciones que tanto la Ley como los Estatutos de la Compañía le señalan. Nombrados de esta forma, los nuevos administradores, se acuerda que sus respectivos nombramientos se los emita a la brevedad posible y se los inscriba en el registro correspondiente.

Resueltos de esta manera todos los puntos del orden del día de la presente - junta, se concede un receso a efectos de que el Secretario, redacte el Acta correspondiente y, una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los socios unánimemente la aprueban en todas sus partes, con lo que se - da por terminada esta junta, siendo las 12H45 y, firmando para constancia el Presidente y Secretario que certifica.



DRA. ADELA ORAMAS ANDRADE
PRESIDENTE



SR. ALFONSO GONZALEZ CEVALLOS
SECRETARIO.

1 Enmendado: poses, las, VALE .-

2 Se otorgó ante mí, y en fe

3 de ello confiero esta - QUINTA - copia certificada, firmada y

4 sellada en siete fojas útiles, en Quito a cinco de Mayo de mil no-

5 vecientos ochenta y nueve .-

6 NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA

7 *Mua*
8 Dr. Manuel José Aguirre
NOTARIO - ABOGADO

9
10 R A Z O N: Al margen de la matriz de escritura pública de constitu-

11 ción de la compañía "Inmobiliaria Vepago Cia.Ltda.", otorgada ante el

12 suscrito Notario el 4 de Julio de 1.988, tomé nota de la cesión de par-

13 ticipaciones cuya copia antecede.-Quito, Mayo 5 de 1.989.-

14 NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA

15 *Mua*
16 Dr. Manuel José Aguirre
NOTARIO - ABOGADO

17
18 Con este fecho se tomó nota el margen de la inscripción núme-

19 ro 1283 del Registro Mercantil, de once de agosto de mil no-

20 vecientos ochenta y ocho, c fo. 2455, tomo 119, correspondien-

21 te a la constitución de la compañía "INMOBILIARIA VEPAO CIA.

22 LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones..

23 Quito, 5 días de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.-

24 EL REGISTRADOR.-

25 *García Ramírez*
26 Dr. Gustavo García Ramírez

27 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO 7